

**MEMORIA DE**

**CREACIÓN DEL**

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA,  
CONTROL, TELEMÁTICA Y QUÍMICA APLICADA A LA INGENIERÍA,**

**(DIEECTQAI)**

**CONFORME AL ARTÍCULO 40 DE LOS ESTATUTOS DE LA UNED,  
RESULTANTE DE LA FUSIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE  
“INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL” Y  
“QUÍMICA APLICADA A LA INGENIERIA”**

# **CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, CONTROL, TELEMÁTICA Y QUÍMICA APLICADA A LA INGENIERÍA, RESULTANTE DE LA FUSIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE “INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL” Y “QUÍMICA APLICADA A LA INGENIERÍA”**

## **1. Objetivos**

Habiendo transcurrido un tiempo considerable desde la última vez que se crearon nuevos departamentos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la UNED (ETSII), y considerando los cambios ocurridos durante este dilatado período de tiempo (planes de estudio, cambios dramáticos en la plantilla de profesores por jubilaciones, criterios de adjudicación de plazas de PDI, entre otros); considerando además la conveniencia de contar con unidades departamentales mayores y, en la medida de lo posible dentro de la propia ETSII, entre otros motivos por la mayor eficiencia en costes y gestión que se lograría, y por la necesidad de adaptarse al proceso de ajuste promovido por el Rectorado en ese sentido, los departamentos de Química Aplicada a la Ingeniería e Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control han acordado de forma independiente, consensuada, voluntaria y unánime (Consejos de Departamento de 3 de diciembre de 2015 y de 1 de diciembre de 2015, respectivamente) fusionarse en un nuevo departamento, para el que se propone el nombre de Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Control, Telemática y Química Aplicada a la Ingeniería, (DIEECTQAI).

Entre los objetivos y razones para este acuerdo caben señalar:

1. La conveniencia de ir a unidades departamentales, en la Escuela más acordes en cuanto a tamaño con las prescripciones de la normativa y los criterios generales del Rectorado;
2. La tradicional cohabitación de las áreas de ingeniería en distintos departamentos de muchas Escuelas españolas y extranjeras, debido a las sinergias
3. La indicación continuada del Rectorado, sobre incumplimiento de mínimos, unida a su desinterés por buscar soluciones alternativas al área de menor disponibilidad de PDI;
4. La necesidad de una mejor coordinación de los programas de ingeniería química y todos los relacionados con la ingeniería eléctrica y electrónica, tal como se indica en el documento de relaciones entre materias que se acompaña.
5. A todo lo anterior podrían sumarse razones relacionadas con las mejoras esperables en la convivencia académica y personal de todos los miembros del personal docente e investigador de ambas unidades, que ya tienen demostrado en los aspectos docentes al compartir algunas materias y en los de gestión y administración al compartir secretaría administrativa.

## **2. Funciones específicas asignadas**

Los departamentos de Química Aplicada a la Ingeniería e Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control pasarían a disolverse para unirse en uno de nueva creación denominado Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Control, Telemática y Química Aplicada a la Ingeniería (DIEECTQAI), y las funciones específicas serían las propias de todo departamento, incorporando en él las materias que actualmente se gestionan en los departamentos que desaparecen.

Las materias impartidas por cada departamento se recogen en el Anexo I. Como Anexo II se incorporan algunas consideraciones sobre la relación entre materias de ambos departamentos.

## **3. Plan general de infraestructura y equipamiento**

Se incorporan al nuevo departamento todos los profesores de ambos departamentos, con sus despachos actuales y su material inventariable, fundamentalmente material de sus laboratorios e informático. La relación completa, para cada departamento actual, se adjunta como Anexo III a esta memoria.

## **4. Plan de gastos y propuesta de financiación de los mismos**

Mediante la integración de las partidas de gastos e ingresos de ambos departamentos se constituirá un único presupuesto ajustado a las nuevas condiciones del nuevo Departamento. Se adjunta en el Anexo IV el estado de las cuentas de ambos departamentos (Química Aplicada a la Ingeniería e Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control) en la fecha de depósito de esta Memoria.

## **5. Anteproyecto de reglamento de régimen interior.**

El Reglamento de régimen interior provisional sería el actual Reglamento Marco de régimen interior para departamentos de la UNED. Los órganos unipersonales (Director y Secretario) se elegirían por primera vez en el nuevo departamento con ocasión de la primera reunión de su Consejo de Departamento.

Se aporta como Anexo V el reglamento de régimen interior acordado para el nuevo departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Control, Telemática y Química Aplicada a la Ingeniería (DIEECTQAI).

## **6. Acuerdos de los consejos de departamento**

Se aportan como anexos VI y VII las certificaciones de los secretarios de los Departamentos de Química Aplicada a la Ingeniería y de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control.

## **Anexo I. MATERIAS IMPARTIDAS**

### **A) DEPARTAMENTO DE QUIMICA APLICADA A LA INGENIERIA**

#### **ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES**

Ingeniería Industrial (Plan 2001) (a extinguir)

525017 - Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente

Grado en Ingeniería Eléctrica

68901111 -Fundamentos Químicos de la Ingeniería

6890401- - Ingeniería del Medioambiente

Grado en Ingeniería Electrónica y Automática

68901111 -Fundamentos Químicos de la Ingeniería

6890401- - Ingeniería del Medioambiente

Grado en Ingeniería Mecánica

68901128 -Fundamentos Químicos de la Ingeniería

6890401- - Ingeniería del Medioambiente

Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales

68901128 -Fundamentos Químicos de la Ingeniería

68043015 -Ingeniería Química

6890401- - Ingeniería del Medioambiente

**FACULTAD DE CIENCIAS**

Licenciatura en Ciencias Ambientales

602073 - Riesgos Medioambientales en la Industria (a extinguir)

Grado en Ciencias Ambientales

61904017 - Riesgos Medioambientales en la Industria

Grado en Ciencias Químicas

61904017 - Riesgos Medioambientales en la Industria

## **ESTUDIOS DE POSTGRADO**

Doctorado Plan de Estudios RD 778/1998 (A extinguir)

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

## **MÁSTER UNIVERSITARIO DE INGENIEROS INDUSTRIALES**

Master en Investigación en Tecnologías Industriales

Asignaturas Itinerario: INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y FABRICACIÓN

28801231 1C Ingeniería Ambiental Avanzada

28801246 2C Tecnologías de Materiales Polímeros: Procesado, Reciclado e Incidencia Ambiental

Asignaturas Itinerario: INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL

28801231 1C Ingeniería Ambiental Avanzada

28801246 2C Tecnologías de Materiales Polímeros: Procesado, Reciclado e Incidencia Ambiental

Asignaturas Itinerario: INGENIERÍA ENERGÉTICA

28801231 1C Ingeniería Ambiental Avanzada

Asignaturas Itinerario: INGENIERÍA MECÁNICA

28801231 1C Ingeniería Ambiental Avanzada

Asignaturas Itinerario: TECNOLOGÍAS APLICADAS AL MEDIOAMBIENTE

28801231 1C Ingeniería Ambiental Avanzada

Trabajo de Investigación Itinerario: TECNOLOGÍAS APLICADAS AL MEDIOAMBIENTE

28801481 ANUAL Repercusiones Medioambientales del Hidrógeno como Vector Energético

28801496 ANUAL Aplicaciones Medioambientales de los Hidrogeles

Master en Investigación en Ingeniería eléctrica, electrónica y control industrial

Asignaturas Itinerario: ENERGIAS RENOVABLES

28803171 ANUAL El hidrógeno como vector energético

Master en Ingeniería Industrial

Asignaturas Itinerario:

Ingeniería Química Industrial y Medioambiente

Ingeniería de Procesos Químicos y Prevención de Riesgos

Master en Prevención de Riesgos Laborales

Asignaturas Itinerario:

Aspectos generales de la prevención de riesgos

Seguridad Industrial

Riesgos químicos

Prácticum

Trabajo Fin de Máster

## **B) DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA Y DE CONTROL**

### **ASIGNATURAS DE INGENIERO INDUSTRIAL (Plan 2001)** (a extinguir)

524029 Regulación Automática  
525267 Ampliación de Máquinas Eléctricas  
525144 Automatización Industrial  
52513- Computadores  
525159 Procesado de Señal  
525021 Tecnología Eléctrica  
525318 Transporte y Distribución de Energía Eléctrica  
524137 Centrales Eléctricas  
524141 Análisis de Sistemas Eléctricos  
524118 Técnicas Avanzadas de Control  
524086 Electrónica Analógica  
524103 Electrónica Industrial  
524122 Electrónica Digital  
524156 Electrónica Básica y Digital  
525229 Compatibilidad Electromagnética  
52520- Comunicaciones Industriales  
525163 Control de Sistemas Inteligentes  
525233 Generación Eléctrica con Energías Renovables  
525106 Instrumentación Electrónica  
525252 Planificación y Operación de Sistemas Eléctricos  
525182 Sistemas Digitales Avanzados y Microprocesadores  
525197 Sistemas Electrónicos Avanzados

### **ASIGNATURAS GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA**

68902033 Automatización Industrial I  
68013089 Diseño y Cálculo de Instalaciones Eléctricas  
68903015 Fundamentos de Ingeniería Electrónica I  
68903021 Máquinas Eléctricas I  
68903050 Simulación de Sistemas (I.El/ I.Electr.)  
68013072 Teoría de Circuitos II  
68014143 Accionamiento y Control de Máquinas Eléctricas  
68904049 Análisis y Operación de Sistemas Eléctricos  
68014108 Diseño de Circuitos El. Asistido por Ordenador  
68903044 Electrónica Digital  
6801415- Generación de Energía Eléctrica  
68904026 Instrumentación Electrónica I  
68902079 Automatización Industrial II  
68012032 Instalaciones de Baja y Media Tensión  
68012049 Teoría de Circuitos I  
68903067 Electrónica Industrial

68013037 Líneas e Instalaciones de Alta Tensión  
68013043 Máquinas Eléctricas II  
68014060 Compatibilidad e Interferencias Electromagnéticas  
68014077 Control Avanzado de Sistemas Eléctricos  
68014083 Luminotecnia y Domótica  
6801409- Metrología Eléctrica  
68024118 Microprocesadores y Microcontroladores  
68014054 Sistemas Fotovoltaicos

### **ASIGNATURAS GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA**

68902033 Automatización Industrial I  
68023024 Automatización Industrial III  
68903044 Electrónica Digital  
68903015 Fundamentos de Ingeniería Electrónica I  
68023099 Máquinas e Instalaciones Eléctricas  
68903050 Simulación de Sistemas  
68014108 Diseño de circuitos El. Asistido por Ordenador  
68904026 Instrumentación Electrónica I  
68024101 Procesado de Señal  
68023047 Sistemas Electrónicos de Potencia  
68024029 Técnicas de Control I  
68022042 Arquitectura de Ordenadores  
68902079 Automatización Industrial II  
6890204- Teoría de Circuitos  
68024035 Control de Sistemas Robotizados  
68023076 Electrónica Analógica  
68903067 Electrónica Industrial  
68023053 Fundamentos de Ingeniería Electrónica II  
68024093 Alimentación de Equipos Informáticos  
68014060 Compatibilidad e Interferencias Electromagnéticas  
68024058 Instrumentación Electrónica II  
68014083 Luminotecnia y Domótica  
68013043 Máquinas Eléctricas II  
68024118 Microprocesadores y Microcontroladores  
68024124 Redes de Comunicaciones Industriales  
68024070 Sistemas Electrónicos Avanzados  
68014054 Sistemas Fotovoltaicos  
68024064 Técnicas de Control II

### **ASIGNATURAS GRADO EN INGENIERÍA EN INGENIERÍA MECÁNICA**

68903015 Fundamentos de Ingeniería Electrónica I  
68902033 Automatización Industrial I  
68903044 Electrónica digital  
68032046 Fundamentos de Ingeniería Eléctrica  
68902079 Automatización Industrial II

68013043 Máquinas Eléctricas II  
68024124 Redes de Comunicaciones Industriales

### **ASIGNATURAS GRADO EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES**

68903015 Fundamentos de Ingeniería Electrónica I  
68023099 Máquinas e Instalaciones Eléctricas  
68904049 Análisis y Operación de Sistemas Eléctricos  
68902033 Automatización Industrial I  
68903044 Electrónica Digital  
6890204- Teoría de Circuitos  
68902079 Automatización Industrial II  
68024124 Redes de Comunicaciones Industriales  
68014054 Sistemas Fotovoltaicos

### **MASTER EN INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y CONTROL INDUSTRIAL**

#### **MÓDULO I: CONTENIDOS TRANSVERSALES OBLIGATORIOS GENÉRICOS DEL PROGRAMA**

**803010** Simulación de Procesos Industriales  
**803025** Análisis y Explotación de los Sistemas Eléctricos  
**80303-** Sistemas y Métodos en Electrónica de Potencia  
**803044** Sistemas Industriales de Control Adaptativo y de Control Industrial  
**803063** Sostenibilidad y eficiencia en la Ingeniería

#### **MODULO II: CONTENIDOS ESPECÍFICOS OPTATIVOS DE ITINERARIO**

**803078** Academic and Professional English for Engineers  
**803082** Tecnología Electrónica Aplicada a la Calidad Eléctrica  
**803097** Compatibilidad Electromagnética (EMC)  
**80310-** Control Avanzado de Máquinas Eléctricas  
**803114** Fiabilidad y Mantenimiento de Sistemas Eléctricos y Electrónicos  
**803129** Tecnologías Educativas en la Ingeniería  
**803148** Aplicaciones Eléctricas De Las Energías Renovables  
**803152** Sistemas Solares Térmicos de Baja, Media y Alta Temperatura: Aplicaciones Residenciales e Industriales  
**803167** La Energía Eólica y sus Aplicaciones  
**803171** El Hidrógeno como Vector Energético  
**803186** Técnicas de Inteligencia Artificial en la Ingeniería  
**803190** Control Industrial Aplicado  
**803203** Sistemas Distribuidos de Control  
**803218** Redes Neuronales en Control Industrial  
**803222** Seguridad Informática de Datos, Sistemas y Comunicaciones  
**803237** Aplicaciones Industriales de las Comunicaciones y Sistemas Ópticos

#### **MÓDULO III: TRABAJO FIN DE MÁSTER**

**803133** Trabajo Fin de Máster

## **MÁSTER EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES/ INFORMATION AND COMMUNICATION ELECTRONIC SYSTEMS**

- 805016 Introducción a los Sistemas de Información y Telecomunicaciones
- 805020 Comunicaciones Industriales y en Tiempo Real
- 805035 Tecnologías de Internet para pos Sistemas de Información y Telecomunicaciones
- 80504- Electrónica para las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- 805054 Competencias en Investigación e Ingeniería en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- 805069 Técnicas de Microprocesadores
- 805073 Proyecto Fin de Máster en Sistemas Electrónicos de Información y Comunicación
- 805088 Multimedia para Sistemas de la Información y las Comunicaciones
- 805092 Electrónica de Potencia para Equipos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- 805105 Microelectrónica
- 80511- Comunicaciones Móviles y por Satélite
- 805124 Modelado por Ordenador y Simulación de Circuitos Electrónicos
- 805139 Comunicaciones Inalámbricas

## **MÁSTER EN INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES**

- 801053 Sistemas y Métodos en Electrónica de Potencia
- 801068 Análisis y Explotación de los Sistemas Eléctricos
- 801072 Aplicaciones Eléctricas de las Energías Renovables
- 801087 Sistemas Adaptativos de Control
- 801091 Aplicaciones Industriales de las Comunicaciones y Sistemas Ópticos
- 801388 TFM Ingeniería Eléctrica y Computación
- 801392 TFM Funcionamiento y Optimización de Sistemas Eléctricos con énfasis en EERR
- 801405 TFM Tecnologías Avanzadas en Educación Aplicada en la Ingeniería
- 80141- TFM Diseño y Simulación de Sistemas Electrónicos Industriales y Procesadores Avanzados
- 801424 TFM Control Avanzado y Optimización de Procesos Industriales
- 801439 TFM Desarrollo de Sistemas Telemáticos y Multimedia Aplicados a la Industria

## **MÁSTER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL**

- 806146 Instalaciones y máquinas eléctricas
- 8061 44 Instalaciones y máquinas eléctricas
- 80617- Procesamiento y control en tiempo real
- 826201 Sistemas de Percepción
- 806216Tecnología de Alta Tensión
- 806273 Vehículos eléctricos y tracción eléctrica
- 806485 Generación Distribuida y Redes Inteligentes

806555 Microcontroladores PIC  
806131 Tecnología eléctrica

### **MÁSTER EN: INGENIERÍA DEL DISEÑO**

802037 Ingeniería Concurrente  
802056 Modelos Geométricos y Funcionales. Programación  
802060 Herramientas Avanzadas en Diseño

### **ASIGNATURAS DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA**

555173 Seguridad en las Comunicaciones y en la Informática  
55521- Sistemas Multimedia: Diseño y Evaluación

### **ASIGNATURAS GRADO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (INFORMÁTICA)**

71021017 Fundamentos Físicos de las Tecnologías de la Información  
71023074 Procesos y Herramientas de Gestión de la Seguridad de Redes

### **MÁSTER EN: COMUNICACIÓN, REDES Y GESTIÓN DE CONTENIDOS**

102045 Seguridad de Redes: Auditoría y Herramientas de Seguimiento  
102100 Tecnología de los Contenidos Multimedia

### **ASIGNATURAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS**

Licenciatura en Ciencias Ambientales

605264 Gestión de la Energía Eléctrica

### **ASIGNATURAS DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA (EN PROCESO DE CAMBIO A LA FACULTAD DE EDUCACIÓN)**

### **MÁSTER EN: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE SERVICIO PÚBLICO**

411085 Convergencia de Contenidos y Servicio de Comunicaciones  
411225 Introducción al Lenguaje Audiovisual y Multimedia  
411278 Trabajo Fin de Máster en Comunicación Audiovisual de Servicio Público

## **Anexo II. RELACION ENTRE MATERIAS ASIGNADAS**

El siguiente Documento tiene por objeto mostrar algunas de las sinergias que se producirían como consecuencia de la unión de los actuales Departamentos de IEEC y QAI, ambos de la ETSII de la UNED, al mostrar campos de coincidencia de intereses que justifican sobradamente la integración de los mismos.

Las asignaturas impartidas en el área de Ingeniería Química son esenciales para comprender el comportamiento de materias primas y productos, a la vez que se complementan con las tecnologías específicas y transversales de los distintos sectores de actividad en la ingeniería, que permiten diseñar, construir y operar las plantas industriales.

De esta amplia relación y complementariedad, solo a modo de ejemplo, se muestran algunos temas en los que las bases químicas establecidas en las asignaturas de Química son fundamentales para la mejor comprensión e importancia de la interacción con muchas de las aplicaciones base de asignaturas de Electricidad, Electrónica, Automatización y Control.

- Aceites y Transformadores
- Aguas de proceso
- Instrumentación química
- Seguridad en Plantas y Control de procesos Químicos
- Hidrógeno
- Electroquímica

### **1.- Aceites y Transformadores**

El funcionamiento seguro y sostenible de las centrales eléctricas y la reducción de sus tiempos de parada (inactividad) por anomalías en los procesos o directamente por averías exige la realización de análisis químicos de aceites, lubricantes, combustibles, materiales y aguas de proceso.

Las condiciones extremas a que están expuestos los aceites de turbinas y los aceites lubricantes han hecho imprescindibles la aparición de numerosas normas internacionales para definir los valores que se deben respetar y los procedimientos de ensayo obligados para el mantenimiento en servicio de las turbinas. Entre ellas, la norma ASTM D 4378 engloba dos procedimientos de ensayos químicos: la determinación potenciométrica de los índices de acidez y basicidad y la determinación del contenido de agua.

Estos dos temas están muy relacionados con asignaturas del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control:

- 68903021 Maquinas Eléctricas I del grado de Ingeniería Eléctrica. Donde se estudian los Fundamentos de Transformadores.
- 68013043 Maquinas Eléctricas II del grado de Ingeniería Eléctrica, del grado de electrónica industrial y Automática y del grado de ingeniería mecánica. Donde se estudian Transformadores: Trifásicos y conceptos avanzados
- 01525021 Tecnología Eléctrica donde se estudia el aceite como los dieléctricos comúnmente utilizados de aislante.

## **2.- Aguas de proceso**

Todas las centrales termoeléctricas utilizan el agua como medio esencial de trabajo, bien como medio refrigerante o como medio impulsor para accionar las turbinas. Por ello se precisa un minucioso análisis químico de esas aguas para garantizar la seguridad y eficiencia de estas plantas.

La analítica del agua depende del tipo de central eléctrica, del diseño del circuito de refrigeración y de los materiales de construcción utilizados, pues en gran parte de los casos cada circuito puede tener especificaciones concretas para el análisis químico.

Distintos informes de las centrales eléctricas indican que aproximadamente el 50% de sus paradas no planificadas (averías) se deben a alteraciones en la composición química de los materiales y a la presencia de contaminantes en el circuito agua-vapor. Entre estas alteraciones la más frecuente es la corrosión.

Con el fin de reducir o eliminar estos imprevistos, se fijan mediante diversas directivas los rangos de funcionamiento admisibles y sirven como guía de orientación a los responsables de las centrales eléctricas. Entre otras cabe citar las directivas de la VGB (Verein der Grosskesselbesitzer e.V.), la EPPSA (European Power Plant Suppliers' Association), la IAPWS (International Association for the Properties of Water and Steam) y el EPRI (Electric Power Research Institute).

## **3.- Instrumentación química**

Para alcanzar sus fines el análisis químico estudia los distintos métodos de toma de muestras, tipos de determinaciones y la creación y perfeccionamiento de instrumentos y técnicas. El auge alcanzado por las técnicas analíticas ha obligado a conocer con todo detalle la relación existente entre el comportamiento mecánico, eléctrico, magnético, térmico, etc, de los materiales, lo que ha determinado a su vez la aparición de nuevos métodos de análisis más rápidos y útiles que se apartan de las directrices clásicas. Surgen así las primeras manifestaciones de las técnicas instrumentales de análisis con los trabajos espectrales de Herschell, Fraunhofer, Angstrom, Bunsen y Kirchoff y con los trabajos de Beaumé.

De esta forma hoy los denominados métodos instrumentales de análisis están basados en sistemas eléctricos y electrónicos que proporcionan un valor que el analista químico debe interpretar.

Tanto los métodos de separación o cromatográficos, como los métodos ópticos, los de uso más general, basados en la interacción de la radiación con la materia comprenden sistemas electrónicos para determinar la emisión, absorción, etc, de un determinado elemento químico.

Los denominados métodos electroquímicos precisan del conocimiento de las bases y usos de las curvas intensidad-potencial, de los electrodos selectivos de análisis y de la medida del potencial de un electrodo indicador respecto a otro de referencia (valoración potenciométrica).

#### **4.- Seguridad de Plantas químicas y Control de procesos Químicos**

La optimización del diseño de procesos y el gran avance en la instrumentación y control de plantas químicas tiene su origen en la llegada de la electrónica y los ordenadores a la industria a mediados del siglo pasado.

Hoy la seguridad en plantas de proceso de productos químicos exige sin duda de la complementación de los conocimientos químicos sobre reactividad, espontaneidad o imposibilidad de reacciones químicas, junto a los elementos y sistemas electrónicos de control.

Cualquier medida a adoptar en el campo de la higiene industrial precisa de una toma de muestras y análisis de un potencial contaminante que debe completarse con el conocimiento adecuado del sistema instrumental de análisis que exige a su vez un considerable conocimiento de automática y electrónica.

Gran parte de las técnicas usadas en la determinación de atmósferas explosivas y de los índices de incendio y explosión precisan igualmente la colaboración de especialistas en química, electrónica y en regulación automática.

Los laboratorios de los dos departamentos referidos disponen de la normativa de seguridad, de obligado cumplimiento para profesores, alumnos y cualquier otro usuario. En el Anexo VIII se resumen algunos de los riesgos químicos y eléctricos más comunes.

Los temas principalmente relacionados con la ingeniería química y el departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control son:

- Instrumentación → sensores y actuadores en los procesos químicos, por ejemplo sensores de gases, etc. Las asignaturas relacionadas son:
  - o 68904026 Instrumentación Electrónica I del grado de Ingeniería Eléctrica y del grado de Electrónica Industrial y Automática. Donde se estudian

temas como: Sensores resistivos, Sensores capacitivos e inductivos y Sensores generadores de señal.

- 68024058 Instrumentación Electrónica II del grado de Electrónica Industrial y Automática. Donde se estudian los siguientes temas: Sensores optoelectrónicos generadores de señal, Sensores de efecto Hall y Criterios para la selección de sensores
- 68023024 Automatización Industrial III Electrónica Industrial donde se comienza a hablar de Sensores Industriales e. Interfaces de entrada y salida

- Control de Procesos químicos (Sistemas de control PID y control avanzado). Control Avanzado, etc. destilación.

Por tanto las asignaturas:

- 68902033. Automatización Industrial I del grado de Electrónica Industrial y Automática, del grado de Tecnología Industriales y del grado de Mecánica.. Donde se tocan temas tan importantes como el control de PIDs. Empleados en plantas químicas
- 68902079. Automatización Industrial II del grado de Electrónica Industrial y Automática, del grado de Tecnología Industriales y del grado de Mecánica. Donde se trata el control de procesos digitales, por ejemplo: Introducción a los sistemas de control en tiempo discreto y Diseño de sistemas de control en tiempo discreto mediante sistemas convencionales
- 68024029 Técnicas de Control I del grado de Electrónica Industrial y Automática. Donde se expone los enfoques prácticos que deben de tenerse en cuenta en la aplicación de la metodología de Control Adaptativo Predictivo y los ilustra en su aplicación al control mono y multivariable de una columna de destilación, utilizando la estrategia básica de control predictivo.
- 68024064 Técnicas de Control II del grado de Electrónica Industrial y Automática. Donde se estudia Aplicación Industrial del Control Adaptativo Predictivo Experto. Dentro de las Aplicaciones industriales se incluyen las plantas químicas

- Comunicaciones industriales. Comunicación de los sensores y actuadores. Ejemplo sensores de gases, etc. Las asignatura relacionadas con el estudio de las comunicaciones de sensores y actuadores, mediante buses industriales y redes industriales es:

- 68024124 Redes de Comunicaciones Industriales del grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales. Algunos de los temas que se

estudian son: Buses de campo y aplicaciones de comunicaciones y control industrial.

## **5.- Hidrogeno**

Dentro del departamento ya existe una asignatura dedicada por exclusiva al Hidrogeno. Esta asignatura tiene como título "El Hidrogeno como vector energético" y se enmarca dentro del master de Investigación en Ingeniería eléctrica, electrónica y de Control.

Otras asignaturas que pueden relacionarse con la generación de hidrógeno son las asignaturas relacionadas con sistemas fotovoltaicos, generación de energía eléctrica y vehículo eléctrico:

## **6.- Electroquímica**

Estudiadas las reacciones químicas y las condiciones de equilibrio que las gobiernan, resulta fundamental conocer la conductividad de las disoluciones conductoras de la corriente eléctrica o electrolitos y sus aplicaciones a través de las leyes de Faraday. Estas bases químicas y eléctricas permiten diseñar, proyectar, construir y operar plantas químicas de producción de metales o de protección de estructuras metálicas, acotando o eliminando los fenómenos de corrosión.

La mayor producción de álcali en la industria química se obtiene aplicando leyes eléctricas (Faraday) en el sistema creado en una cuba (electrolítica) de forma que un elemento se disuelve en un electrodo (anodo) mientras otro se deposita en otro (cátodo).

Aspectos relacionados con la interacción iónica facilitan la interpretación de las desviaciones del comportamiento ideal de las propiedades coligativas.

Las reacciones de formación, precipitación y las condiciones de estabilidad de complejos, junto a las reacciones de transferencia de electrones, esto es los procesos de oxidación-reducción conforman otros aspectos electroquímicos que precisan de conocimientos comunes químicos y eléctricos para el desarrollo de pilas, baterías, ...

Este temas están muy relacionados con la transformación de la energía de una reacción química en energía eléctrica, con las redes de toma de tierra para control de corrosión y con el hidrogeno como fuente para la generación de energía eléctrica. Algunas de las asignaturas que imparte el DIEEC sobre este tema y que podrían complementarse perfectamente con las impartidas por el departamento de Ingeniería Química son:

- Vehículo eléctrico y tracción que se imparte en el máster. Muy relacionado con temas de baterías e hidrógeno
- Sistemas electrónicos de Potencia donde hay temas como: Fuentes de alimentación de CC. Cargadores de baterías. Rectificadores para galvanoplastia, filtrado industrial eléctrico (electrofiltros) y protección catódica.

La estrecha relación entre las materias referidas de los departamentos de QAI e IEEC justifica una planificación y coordinación común que permita optimizar sus programas y graduar de forma más precisa los conocimientos a impartir en su conjunto de forma que los alumnos de ingeniería obtengan una mejor formación.

**Anexo III:**

**A) DEPARTAMENTO DE QUIMICA APLICADA A LA INGENIERIA. INFORMACIÓN DE RECUROS Y MIEMBROS: INTEGRANTES, DOCENCIA REGLADA Y DESPACHOS.**

**Catedráticos de Universidad**

Dr. D. Alfonso Contreras López

Dr. D. Eugenio Muñoz Camacho

**Profesores Asociados**

D. Jesús Sardá Hoyos

Profesores Eméritos

Dra. Dña. M<sup>a</sup> Rosa Gómez Antón

**Personal de Administración y Laboratorio**

Dña. Lucia Arias Rodríguez

D. Juan Pedro Herranz Romero

# INFRAESTRUCTURAS

## Departamento de Química Aplicada a la Ingeniería

Laboratorio	Capacidad	Dotación
<p>0.27. LABORATORIO DE DOCENCIA DEL DPTO. QUIMICA APLICADA A LA INGENIERIA (Sala situada en el edificio de Ingenieros Industriales, planta 0)</p> 	<p>3 Mesas centrales y una mesa lateral de trabajo con capacidad para 24 alumnos.</p>	<p>Servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>2 Instalación eléctrica</li> <li>3 Instalación sanitaria</li> <li>4 Vitrina de extracción de gases</li> <li>5 Aire comprimido</li> <li>6 Ducha de emergencia y lavajos</li> <li>7 Botiquín</li> <li>8 Extintores</li> </ul> <p>Equipos para muestreo y análisis de contaminantes ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>9 Captadores de Alto Volumen con cabezales para muestreo de partículas en suspensión totales (PST) y para partículas inhalables (PM10).</li> <li>10 Bomba de muestreo de bajo caudal para gases.</li> <li>11 Bomba manual de muestreo de gases con tubos colorimétricos.</li> <li>12 Digestor de muestras por microondas.</li> <li>13 pHmetro con electrodo combinado y con electrodos específicos de iones.</li> <li>14 Conductímetro.</li> <li>15 Oxímetro digital portátil.</li> <li>16 Valorador automático.</li> <li>17 Equipo Jar Test.</li> <li>18 Equipo digestor aerobio.</li> <li>19 Equipo de ensayos de corrosión</li> </ul>

<p><b>0.04. SALA DE INSTRUMENTACIÓN</b></p> 		<p>Equipos de técnicas instrumentales de análisis:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Espectrómetro de Absorción Atómica con atomización por llama.</li> <li>2 Espectrómetro de Infrarojo</li> <li>3 Espectrómetro UV-Visible de haz simple</li> <li>4 Cromatógrafo de gases didáctico</li> </ol> <p>Amarío para gases a presión</p> <p>Extracción de humos.</p>
<p><b>0.01. LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DEL DPTO. QUÍMICA APLICADA A LA INGENIERÍA</b> (Sala situada en el edificio de Ingenieros Industriales, planta 0)</p> 	<p>1 Mesa central con capacidad para 10 personas.</p>	<p>Servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Instalación eléctrica</li> <li>2 Instalación sanitaria</li> <li>3 Extintores</li> <li>4 Aire comprimido</li> <li>5 Ducha de emergencia y lavaojos</li> </ol>

**LABORATORIO DE ENSAYOS DE POLIMEROS**



Equipo de análisis  
termogravimétrico(TGA)  
Viscosímetro  
Densitómetro  
Maquina de ensayos  
mecánicos CEAST  
Maquina de inyección de  
plásticos

**LABORATORIO DE ANALISIS DE BIOINDICADORES**



Cámara de crecimiento con  
control de humedad,  
temperatura y fotoperíodo.

<p><b>0.20. SALA DE REUNIONES</b></p> 	<p>10 personas</p>	<p>Pantalla de proyección y proyector, ordenador PC con acceso a Internet.</p>
--	--------------------	--

\* [Listado de servicio:](#)

**B) DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA Y DE CONTROL.  
INFORMACIÓN DE RECUROS Y MIEMBROS: INTEGRANTES, DOCENCIA REGLADA Y  
DESPACHOS.**

**Catedráticos de Universidad**

Dr. D. José Carpio Ibáñez

Dr. D. Manuel Alonso Castro Gil

Dr. D. Juan Manuel Martín Sánchez

**Profesores Titulares**

Dr. D. Antonio Colmenar Santos

Dr. D. Carlos de Mora Buendía

Dr. D. Rafael Guirado Torres

Dr. D. Francisco Mur Pérez

Dra. Dña Clara Pérez Molina

Dr. D. Fernando Yeves Gutiérrez

**Profesores Contratados Doctor**

Dr. D. Gabriel Díaz Orueta

Dr. D. Sergio Martín Gutiérrez

Dr. D. Antonio Nevado Reviriego

Dr. D. Rafael Sebastián Fernández

**Profesores Colaboradores**

D. Ramón Herrán Elorza

Dr. D. Juan Vicente Míguez Camiña

### **Profesores Asociados**

Dña. Nuria Oliva Alonso

Dr. D. Gumersindo Queijo García

D. Jaime Luis Ramis Oliver

Dr. D. Carlos Sancho de Mingo

Dr. D. Pascual Simón Comín

Dr. D. Manuel Valcárcel Fontao

Dr. D. Antonio Valladolid Alonso

D. Alfonso Vara de Llano

D. José Luís Villén Sotomayor

### **Profesores Ayudantes Doctor**

Dra. Dña. Rosario Gil Ortego

Dr. D. Elio San Cristobal Ruiz

### **Profesores Ayudantes**

Dña. África López-Rey García-Rojas

Dr. D. Santiago Monteso Fernández

### **Profesores colaboradores de otros Departamentos**

Dr. D. Alfonso Contreras López

Dra. Dña. María García Lorenzo

Dra. Dña. María Jordano de la Torre

## **Colaboradores**

D. Manuel Blázquez Merino

Dr. D. Germán Carro Fernández

Dr. D. Eduardo Collado Fernández

D. Alberto Pesquera Martín

Dr. D. Mohamed Tawfik

## **Personal Investigador**

D. Félix García Loro

D. Pablo Losada de Dios

Dña. Beatriz Martín Alonso

## **Personal de Administración y Laboratorio**

Dña. Lucía Arias Rodríguez

D. Juan Antonio Barba García

D. Juan Caulin Moreno

D. Pablo Losada de Dios

# INFRAESTRUCTURAS

## Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control

Salas	Capacidad	Servicios*	Dotación audiovisual
<b>BIBLIOTECA ING. ELÉCTRICA</b> (Sala situada en el edificio de Ingenieros Industriales, planta 2ª despacho 12) 	12 personas		1 Ordenador con acceso a Internet. 1 Pizarra digital. 1 Proyector. Proyección sobre pizarra digital

Laboratorios	Capacidad	Dotación
--------------	-----------	----------

**LABORATORIO DE ING. ELÉCTRICA,  
ELECTRÓNICA Y DE CONTROL**

(Sala situada en el edificio de Ingenieros Industriales,  
planta 1ª despacho 02)



32 Alumnos  
2 Tutores

8 Puestos para prácticas  
4 personas por  
puesto  
1 Mesa tutores  
2 personas

9 Ordenadores, uno por puesto, con servicio de internet e impresión.

3 Módulos adquisición de datos

3 4970A Agilent

20 Bus NI USB 6211 National Instruments

3 Amperímetros analógicos SACI

21 Amplificadores Sonda Corriente TEKTRONIX

1 Analizador armónicos Wadel & Golterman Nova-1 1

Analizador de aislamiento ISO-TECH

1 Analizador de interferencias SCHAFFER 1

Analizador Lógico PHILIPS

1 Analizador de RED CW240 YOKOGAWA

3 Autotransformadores de regulación continua

380>220 31,5 kVA

0>400 Vac / 0>540 Vcc

0>270 Vac 18,6 A

2 Bancos de pruebas

Paneles solares de diversas potencias

Alecop: Control y arranque y regulación de motores eléctricos 2

Borrador grabador de memoria PROMAX / HI-LO-SYSTEMS 4

Caja Cargas ALECOPI

3X47 Ohm 1000W

2 Inductivas y capacitivas, trifásica

Resistiva y capacitiva, trifásica

1 Cámara termográfica

1 Comprobador de aislamiento ISO-TECH 1

Telurómetro

Conjunto de Prácticas EDIBON- Electrónica Analógica y Digital

Conjunto de Prácticas LUCAS-NÜLLE- Electromecánica y Electrónica 1

Visor conjunto de prácticas de electrónica a distancia multipuesto

4 Laboratorios remotos

2 Conjuntos prácticas de lab de AUTOMATISMOS ELVIS II National Instruments

5 Distorsiómetro analógico HEWLETT PACKARD

1 Distorsiómetro digital HAMEG

6 Equipos de ensayo CONTROL Y ELECTRÓNICA- Resistencia bobinada

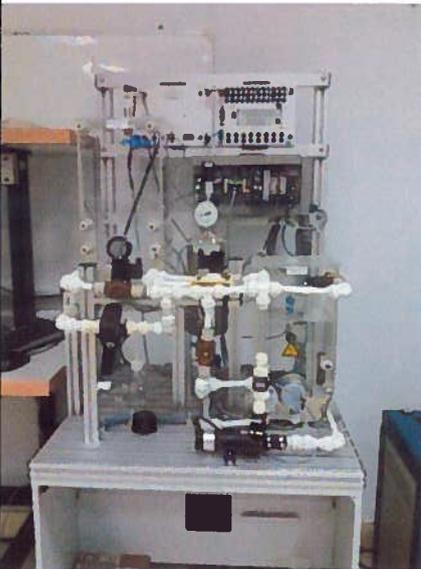
## SECCION DE ROBOTICA Y CONTROL

(Sala situada en el edificio de Ingenieros Industriales, planta 1)



## SECCION CONTROL- LABORATORIOS REMOTOS

(Sala situada en el edificio de Ingenieros Industriales, planta 1)



6 Estación Control Procesos Didáctica FESTO 1  
Estación Meteorológica Meteodata GEÓNICA

7 Estaciones Soldadura (MBT PACE y OK Industries) 1  
Frecuencímetro LEADER

2 Frenos para motores eléctricos ALECOP

1 Fresadora para circuitos impresos LPKF- ProtoMat C40

19 Fuentes de alimentaciC

E.BOAR 0>700 Vcc 42kVA

1 ALECOP TRIFÁSICA 0>230 Vac (17A) 0>230Vac (5A)  
0>300Vcc (20ª)

2 HEWLETT PACKARD

1 0>60V 50A 1000W

1 PROGRAMABLE TRIFÁSICA CON ANALIZADOR  
0>300Vrms 4500VA

1 EDIBON FAC543/05

1 AGILENT programmable 300V RMS 170 VA 13 PROMAX

11 Generadores de funciones

1 LEADER

11 PROMAX

1 Impresora papel térmico HAMEG

1 Insoladora COVENCO

1 Inversor de fase RS

3 Kit evaluación

Instalación red eléctrica, solar fotovoltaica 2 MYRIO

National Instruments

1 Laboratorio experimental microprocesador Motorola 68000

2 Laboratorios de Automatismos ALECOP

2 Laboratorios de Automatismos Elvis II National Instruments

1 Labview-8.5 Pro

9 Máquinas ALECOP

C.C. exct. Serie-shunt-compound AL1006

C.C exct. Serie AL606 Síncrona

AL406 Síncrona AL435

Independiente AL506

11 Motores

Asíncrono trifásico Anillos  
rozantes Tres velocidades

Monofásico

1 Mesa de automatismos ANATRONIC

59 Módulos ALECOP

AL1199 alimentación CRG199

alimentación CTR199 control

FCC199 fuente de corriente FTC199 fuente  
de tensión GTP199 generador trifásico

CPT281 circuito de protección 4 CNT281  
contactores

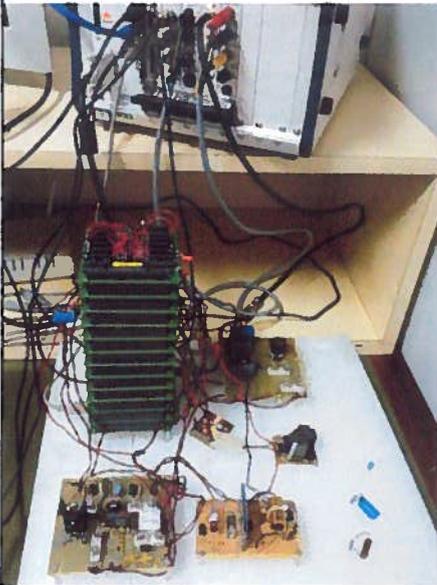
2 RTE281 relés térmicos GA 2 PUL281  
pulsadores

2 LAM281 lámparas

2 REL281 relés

**SECCION DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA –  
LABORATORIOS REMOTOS**

(Sala situada en el edificio de Ingenieros Industriales,  
planta 1)



2 TEM281 temporizador FOT281  
fotoeléctrico CND281 contador Adquisición  
de datos SAD450 Mesa  
Magneto+Difer+Seta  
Mesa 120 Convertidor AC/AC 220/+ 12V 2° 2  
Amperímetros  
1 Vatímetro  
2 Voltímetros  
1 Tiristores trifásicos.  
3 Cargas capacitivas trifásicas 1 Carga  
inductiva  
1 Carga Z  
1 Fasímetro analógico 1 Final de  
carrera  
1 Fotodiodo  
1 Medidor de par  
1 Pulsador interruptor  
1 Rectificador ac/cc  
1 R.P.M  
2 Temporizadores 35  
Multímetros  
3 Multímetros digitales UNI-T  
2 UT55  
1 JH2055  
26 Multímetros digitales PROMAX  
12 FP-1b  
6 FP2b  
8 PD469  
5 Multímetros DM  
1 Multímetro digital FLUKE  
20 Osciloscopios  
13 Osciloscopios analógicos HAMEG  
10 Modelo 203-6  
1 Modelo 103  
1 Modelo 408-1  
1 Modelo 1007 An/Dig 2 canales  
opio analógico TEKTRONIX  
opio Digital TEKTRONIX  
opios Digitales YOKOGAWA  
4 Modelo DL1620  
1 Modelo DL708\_701810  
para prácticas de instalaciones eléctricas  
Conexión domótica con barra colectora  
Sistema de red y medidas de protección  
Instalación medidas de protección  
Subdistribución con circuito de montaje  
Panel para disyuntores diferenciales  
Verificador medidas de señal, control de instalaciones 1  
Panel Térmico ISOFOTÓN  
3 Pinzas amperimétricas  
2 TEKTRONIX  
1 LEM  
1 Pistola Descarga SCHAFFER

### SALA DE SERVIDORES DEL LABORATORIO

(Sala situada en el edificio de Ingenieros Industriales, planta 1)



- 1 Pizarra digital
- 1 Puente LCR-Leader
  - 1 Registrador LLOYD INSTRUMENTS
  - 2 Reostatos de potencia ALECOP
  - 2 Resistencias variables de potencia con usillo
  - 1 Sistema fotovoltaico
- 2 Sondas de corriente (TEKTRONIX y HAMEG) 1
- Sonómetro Nbrüel & Kjaer
- 4 Tacómetros
- 1 Taladradora columna IMAPORT 1
- Termo ISOFOTÓN
- 1 Termómetro digital con tres sondas
- 20 Transformadores
  - 2 Alta frecuencia
  - 10 de intensidad
  - 3 de 100:5 2VA
  - 3 de 400:5 12,5 VA
  - 3 de 1VA5
    - 1 trifásico 250/5 2,5VA
    - 1 Familia 1000 Hz
    - 2 ALECOP- 1,5 KVA trifásico
    - 1 TRIFÁSICA 2KVA E/230V-400(D/Y), S1YS2/230V-400V(D/Y)(1KVA) IP23
    - 2 VARIADOR TOROIDAL TRIFÁSICA 3KVA 400/0-400V
- 1 1500 VA
- 1 TRIFÁSICO
- 3 Vatímetros analógicos SACI
  - 1 Trifásico
  - 1 Monofásico
  - 1 Bajo Coseno Fi 10
- Vatímetros digitales
- 9 LUTRON- DW6060
- 1 RFL-620
- 4 Voltímetros analógicos SACI- Cuadro Móvil

**ANEXO IV. ESTADO DE LAS CUENTAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE QUÍMICA APLICADA A LA INGENIERÍA E INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL**

QAI

Capítulo	Crédito total	Reserva de crédito	Crédito disponible
2 GASTOS CORRIENTES EN BIEN	4.994,23	971,62	4.022,61
6 INVERSIONES REALES	1.954,99	0,00	1.954,99
TOTAL (Euros)	6.949,22	971,62	5.977,60

IIEC

Capítulo	Crédito total	Reserva de crédito	Crédito disponible
2 GASTOS CORRIENTES EN BIEN	19.220,56	5.479,91	13.740,65
6 INVERSIONES REALES	2.645,52	886,19	1.759,3
TOTAL (Euros)	21.866,08	6366,10	15.499,98

# **ANEXO V. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, CONTROL, TELEMÁTICA Y QUÍMICA APLICADA A LA INGENIERÍA (DIEECTQAI)**

## **TÍTULO I**

### **DENOMINACIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES**

#### **Artículo 1.**

1. El Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Control, Telemática y Química Aplicada a la Ingeniería (DIEECTQAI) integrado en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, es el Órgano encargado de coordinar las enseñanzas de las áreas de conocimiento en él integradas y de apoyar las actividades e iniciativas de investigación de sus miembros.

#### **Artículo 2.**

1. El Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Control, Telemática y Química Aplicada a la Ingeniería (DIEECTQAI) tiene integradas las siguientes áreas de conocimiento:
  - Ingeniería Eléctrica,
  - Tecnología Electrónica,
  - Ingeniería de Sistemas y Automática,
  - Ingeniería Telemática,
  - Teoría de la Señal y Comunicaciones,
  - Ingeniería Química,
  - Tecnologías del Medioambiente (ésta dado su interés general, aunque adscrita al Departamento, compartida con el resto de Departamentos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales),y cualquiera otras que le sean adscritas por el Consejo de Gobierno.
2. Conforme a la tradición histórica de funcionamiento del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control, que se ha seguido desde su creación en 1987, y de su fusión con el Departamento de Química Aplicada a la Ingeniería en 2016, el DIEECTQAI se define y funciona conforme al principio de unidad y no como el de una mera suma de áreas de conocimiento independientes que lo componen.

Si bien el Departamento DIEECTQAI será una unidad en su gestión y funcionamiento, se tendrán en cuenta igualmente las estructuras organizativas docentes e investigadoras existentes procedentes de los Departamentos de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de control, y de Química Aplicada a la Ingeniería.

### **Artículo 3.**

1. Son miembros del Departamento:

a) Los docentes, investigadores y miembros del personal de administración y servicios vinculados funcional o contractualmente con la realización de las actividades de docencia o investigación que tengan asignadas.

b) Los profesores tutores que tengan a su cargo la tutoría de disciplinas de cuya enseñanza sea responsable el Departamento estarán vinculados a éste durante el tiempo que desempeñen esa función tutorial.

c) Los estudiantes que cursen disciplinas de cuya enseñanza sea responsable el Departamento tendrán también una vinculación temporal con éste.

2. Los profesores e investigadores adscritos temporalmente al Departamento formarán parte de éste, a todos los efectos previstos en la legislación aplicable.

### **Artículo 4.**

Además de las legalmente asignadas y de las que ocasionalmente puedan serle encomendadas por los órganos de gobierno de la Universidad, el Departamento tiene las siguientes funciones propias:

a) Programar y organizar, en conexión con la programación general de cada centro, las enseñanzas de las diferentes asignaturas o especialidades que tengan asignadas. La asignación de docencia a los profesores se realizará de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo de Gobierno.

b) Fomentar y coordinar la investigación en el marco de las áreas o disciplinas integradas en él y determinar la orientación y directrices de su investigación propia.

c) Organizar, dirigir y desarrollar estudios de máster y programas de doctorado en el ámbito o ámbitos de conocimiento que le son propios, sin perjuicio de la normativa específica correspondiente a las Escuelas de Doctorado.

d) Desarrollar todas aquellas actividades complementarias que contribuyan a la mejor preparación científica y pedagógica de sus miembros y a la mayor calidad de las enseñanzas que impartan y de la investigación que desarrollen.

- e) Promover el aprovechamiento social de sus actividades docentes y de investigación, mediante la realización de trabajos específicos y el desarrollo periódico de cursos de formación continua, extensión universitaria y reciclaje.
- f) Organizar y coordinar las actividades de colaboración y asesoramiento técnico, científico y artístico conforme a lo legalmente previsto.

## **Artículo 5.**

Se reconocen, además, como competencias del Departamento, las siguientes:

- a) Organizar las tareas docentes relativas a las enseñanzas que tenga encomendadas, así como responsabilizarse de la idoneidad y adecuación de los materiales didácticos, de acuerdo con los centros en que se impartan.
- b) Establecer los objetivos y las líneas básicas de las tareas investigadoras de sus respectivas áreas de conocimiento, dentro del respeto debido a la libertad académica de todos sus miembros.
- c) Aprobar la realización de actividades de colaboración docente e investigadora según los criterios y las condiciones establecidas en este Reglamento de Régimen Interior y con sujeción a las directrices de la UNED.
- d) Fomentar la realización de materiales didácticos básicos y complementarios (como adendas, guías de estudio, problemas y ejercicios resueltos, materiales multimedia, etc.) conformes con la metodología de la educación a distancia y la utilización de los distintos canales de comunicación, desde el medio impreso a las redes telemáticas e Internet.
- e) Proponer al Consejo de Gobierno, con el informe de la respectiva Junta de Facultad o Escuela, la provisión de las plazas de personal docente que sean necesarias para su actividad docente e investigadora.
- f) Seleccionar y proponer, en la forma que determinen los Estatutos, a los candidatos que han de ocupar las plazas de personal docente e investigador contratado para las asignaturas que tienen a su cargo.
- g) Proponer al Consejo de Gobierno los miembros de las comisiones que hayan de resolver los concursos de acceso que convoque la UNED para cubrir plazas docentes creadas en el Departamento.
- h) Proponer la supresión o cambio de denominación o categoría de las plazas docentes integradas en su respectiva plantilla de profesorado.
- i) Proponer a los miembros que han de formar parte de las Comisiones de Selección de Profesores Tutores de acuerdo con la normativa de concesión y

revocación de la *venia-docendi* de profesores tutores de la UNED.

j) Proponer el nombramiento de Doctores "Honoris Causa" relacionados con alguna de sus áreas de conocimiento.

k) Informar las propuestas de creación, modificación o supresión de los Departamentos conforme a lo previsto en los Estatutos de la UNED.

l) Proponer la creación, modificación o supresión de Institutos Universitarios de Investigación y presentar alegaciones, durante el período de información previa previsto en el artículo 58.3 de los Estatutos.

m) Informar a los representantes de estudiantes de las actividades académicas.

## **Artículo 6.**

En su competencia de organización de las tareas docentes relativas a las enseñanzas que tenga encomendadas, recogida en el punto a) del artículo anterior, y teniendo en cuenta que en el DIEECTQAI hay un número de asignaturas significativamente mayor que el de profesores, el reparto de la carga docente no dará lugar a la partición de asignaturas en diferentes programas y en dicho reparto se tendrá en cuenta como criterio la creación y existencia de equipos docentes formados por varios profesores.

## **TÍTULO II**

### **ÓRGANOS DE GOBIERNO**

## **Artículo 7.**

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, son órganos de gobierno del Departamento:

1. Colegiados: el Consejo de Departamento, la Comisión Permanente, la Comisión de Doctorado, la Comisión Académica y de Contratación, la Comisión de Revisión de Exámenes, y aquellas otras Comisiones delegadas que puedan constituirse.
2. Unipersonales: El Director, el Subdirector y el Secretario de Departamento.

## **CAPÍTULO I**

### **ÓRGANOS COLEGIADOS DEL DEPARTAMENTO**

#### **Sección Primera. Disposiciones Comunes**

##### **Artículo 8.**

1. Para que sea válida la constitución de los órganos colegiados del Departamento será necesario que en primera convocatoria estén presentes en la reunión la mayoría absoluta de sus miembros. Si no existiese el quórum señalado, se constituirán en segunda convocatoria media hora más tarde de la hora fijada para la primera, y será suficiente en este caso la presencia de la tercera parte de sus miembros.
2. Para la validez de los acuerdos de los órganos colegiados del Departamento será necesario que estén presentes en el momento de adoptarlos el mínimo exigido para la constitución del órgano en segunda convocatoria.
3. Los órganos colegiados del Departamento no podrán adoptar acuerdos que afecten directamente a Facultades, Escuelas, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, centros, servicios administrativos, órganos o personas, sin que se les ofrezca previamente la posibilidad de presentar y exponer los informes y alegaciones que deseen.
4. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.
5. Los acuerdos de los órganos colegiados del Departamento serán adoptados por mayoría de votos siempre que se cumpla el requisito de quórum establecido en el párrafo 1 de este artículo.

##### **Artículo 9.**

Corresponde al Presidente de cada órgano colegiado las facultades enumeradas en el artículo 23.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

##### **Artículo 10.**

Las votaciones podrán ser:

a) Por asentimiento, a propuesta del Presidente, y cuando ningún miembro del órgano haya formulado objeciones.

b) Votaciones simples y públicas, que consistirán en la pregunta formulada por el Presidente al órgano sobre la aprobación de una determinada resolución en los términos en que considere debe someterse a acuerdo tras la deliberación.

c) Votaciones secretas, tanto sobre cuestiones de fondo como de procedimiento, que tendrán lugar cuando lo establezca la normativa correspondiente.

### **Artículo 11.**

1. De cada sesión que celebre el órgano colegiado se levantará acta por el Secretario del mismo, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados. En ningún caso se podrá delegar el voto.
2. En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros del órgano, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable. Asimismo, cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo que señale el Presidente, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma.
3. Los miembros del órgano que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará al texto aprobado. Cuando los miembros del órgano voten en contra o se abstengan, quedarán exentos de la responsabilidad que, en su caso, pueda derivarse de los acuerdos.
4. Las actas se aprobarán en la misma o en la siguiente sesión, pudiendo no obstante emitir el Secretario certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta. En las certificaciones de acuerdos adoptados emitidas con anterioridad a la aprobación del acta se hará constar expresamente tal circunstancia.
5. No podrán ser adoptados acuerdos en el punto correspondiente a "Ruegos y Preguntas", salvo que estén presentes todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

## **Sección Segunda. El Consejo de Departamento**

### **Artículo 12.**

El Consejo de Departamento es el órgano colegiado de gobierno del Departamento y estará presidido por su Director.

### **Artículo 13.**

1. El Consejo de Departamento estará integrado por los siguientes miembros:

- a) Todo el personal docente e investigador doctor adscrito al Departamento.
- b) Todo el personal docente e investigador no doctor adscrito al Departamento.

En caso de que este personal supere el 50% de los profesores doctores adscritos al Departamento, se elegirán representantes entre las restantes categorías de personal docente e investigador no doctor sin superar el 50% de profesores doctores adscritos al Departamento.

En caso de ser necesario, los representantes de cada categoría de personal docente e investigador no doctor, así como sus suplentes, serán elegidos en una reunión convocada al efecto por el Director del Departamento, asistido por el Secretario que levantará acta de escrutinio y proclamación de los candidatos electos.

- c) Dos representantes de profesores tutores.
  - d) Un representante del personal de administración y servicios adscrito al Departamento.
  - e) Tres representantes de estudiantes, uno de los cuales será, en su caso, de posgrado oficial, que tengan vinculación con la Facultad o Escuela.
  - f) Un representante de los becarios de investigación del Departamento.
2. La elección de representantes debe realizarse mediante sufragio, universal, libre, igual, directo y secreto. Deberá propiciarse la presencia equilibrada entre mujeres y hombres. En caso de ausencia o de enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, los representantes titulares del órgano colegiado podrán ser sustituidos por sus suplentes, si los hubiera, que deberán acreditarlo ante la secretaría del órgano colegiado, con respeto a las reservas y limitaciones que establezcan sus normas de organización.
3. La duración del mandato del Consejo de Departamento será de cuatro años sin perjuicio de las normas aplicables a los sectores de profesores tutores, estudiantes y personal investigador en formación cuya representación se renovará con arreglo a

su propia normativa.

#### **Artículo 14.**

Son competencias del Consejo de Departamento, entre otras:

- a) Aprobar el proyecto de su Reglamento de Régimen Interior.
- b) Elegir y, en su caso, destituir al Director.
- c) Establecer las líneas generales de actuación del Departamento en materia docente e investigadora.
- d) Programar los estudios y actividades de doctorado que estén vinculados a sus áreas de conocimiento y coordinar el desarrollo de los correspondientes programas de doctorado. Sin perjuicio de lo establecido en la normativa específica de las Escuelas de Doctorado.
- e) Aprobar los programas básicos de las asignaturas cuyas enseñanzas imparte el Departamento, así como fijar las características generales del material didáctico en el que se desarrollan.
- f) Proponer los programas y duración de los cursos de formación continua y extensión universitaria.
- g) Supervisar los criterios de evaluación aplicables.
- h) Designar, de entre sus miembros, a los profesores responsables de las asignaturas cuya enseñanza tiene a su cargo, de acuerdo con los criterios generales establecidos por el Consejo de Gobierno.
- i) Programar los desplazamientos de los profesores a los Centros Asociados con motivo de conferencias y pruebas presenciales, así como los desplazamientos de los profesores tutores a la Sede Central para participar en aquellas actividades del Departamento que requieran su presencia.
- j) Informar las peticiones de licencia de investigación o año sabático que hagan sus miembros.
- k) Informar las dispensas de las obligaciones académicas de los titulares de órganos unipersonales que sean solicitadas al Consejo de Gobierno.
- l) Tener conocimiento de los contratos de realización de trabajos científicos o de especialización y formación que, dentro de las previsiones legales o estatutarias, celebre el Departamento o alguno de sus miembros.
- m) Aprobar la memoria anual del Departamento.

- n) Solicitar al Consejo de Gobierno la autorización para la adscripción temporal al Departamento de otros docentes o investigadores conforme a las condiciones previstas en los Estatutos de la UNED.
- o) Crear las comisiones delegadas previstas y, cuantas otras estime necesarias para el desarrollo de las funciones que le están atribuidas.
- p) Emitir el informe preceptivo a efectos de la concesión o no renovación automática de la "*venia docendi*" a los profesores tutores, oída la representación de estudiantes del Centro Asociado y del Departamento de acuerdo a la normativa específica de *venia docendi*.
- q) Proponer a los miembros que han de formar parte de las Comisiones de Selección de Profesores Tutores de acuerdo con la normativa de concesión y revocación de la *venia-docendi* de profesores tutores de la UNED.
- r) Velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes y resolver sus reclamaciones en el ámbito de competencias del Departamento.
- s) Designar de entre sus miembros a los representantes de estudiantes que formarán parte de la comisión de revisión de exámenes en los términos establecidos en las Normas sobre Revisión de Exámenes aprobadas por el Consejo de Gobierno.
- t) Cualesquiera otras que le sean atribuidas legal o estatutariamente.

#### **Artículo 15.**

1. El Consejo de Departamento se reunirá con carácter ordinario al menos una vez al semestre de cada Curso académico.
2. El Consejo de Departamento se reunirá, además, siempre que lo convoque el Director, a iniciativa propia o a petición de la tercera parte de sus miembros.
3. Salvo en caso de urgencia, no podrá celebrarse la reunión en períodos no lectivos, durante la realización de las pruebas presenciales, ni en los quince días anteriores al inicio de las mismas.
4. Las reuniones del Consejo serán convocadas por el Director del Departamento con una antelación mínima de 10 días naturales, mediante escrito en el que constarán todos los puntos que vayan a ser sometidos a estudio o debate. La documentación sobre dichos temas se hará llegar a los miembros del Consejo con una antelación mínima de cinco días hábiles a la fecha fijada para la reunión, salvo urgencia justificada. Las convocatorias extraordinarias podrán efectuarse en un plazo no inferior a 72 horas.
5. Hasta 7 días naturales antes de la celebración de la reunión del Consejo de Departamento, una cuarta parte de los miembros del mismo podrá proponer la

inclusión de otros puntos al orden del día adjuntando con su propuesta la documentación necesaria.

#### **Artículo 16.**

1. Los miembros que integran el Consejo de Departamento tienen el derecho y el deber de asistir personalmente a las sesiones del Pleno, tanto ordinarias o extraordinarias, salvo por causas debidamente justificadas.
2. En ningún caso se admitirán delegaciones de voto.
3. En caso de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal, el Director será sustituido en sus funciones por el Subdirector, si lo hubiera, y, en su defecto, por el miembro del órgano colegiado de mayor categoría, antigüedad y edad, por este orden de entre sus componentes.

En los mismos supuestos anteriores el Secretario será sustituido en sus funciones por el docente del Consejo de Departamento de menor categoría académica y antigüedad.

#### **Artículo 17.**

Son derechos de los miembros del Consejo de Departamento:

- a) Recibir la convocatoria y el contenido del orden del día de las reuniones.
- b) Participar en los debates de las sesiones.
- c) Ejercer su derecho al voto y formular su voto particular, así como expresar el sentido de su voto y los motivos que lo justifican.
- d) Formular ruegos y preguntas.
- e) Obtener la información precisa para cumplir las funciones asignadas.
- f) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición.

### **Sección Tercera. De las Comisiones**

#### **Artículo 18.**

La Comisión Permanente realizará, en nombre y por delegación del Consejo del Departamento cuantas funciones de gobierno tenga encomendadas. Estará compuesta por el Director y el Secretario del Departamento, así como por una representación de

los diferentes sectores del Consejo del Departamento.

#### **Artículo 19.**

1. La Comisión de Doctorado, que estará compuesta por el Director del Departamento, el Secretario y cuatro profesores doctores designados por sorteo, será la encargada de organizar y tutelar las actividades de tercer ciclo, y emitir aquellos informes y propuestas que deba aprobar el Consejo de Departamento.
2. La Comisión de revisión de exámenes, nombrada por el Director del Consejo de Departamento, por Delegación de éste, estará integrada por tres profesores del mismo correspondientes al ámbito de conocimiento de las asignaturas afectadas, uno de los cuales pertenecerá a ser posible al equipo docente de la asignatura del examen realizado, y un representante de estudiantes en los términos previstos en la normativa sobre revisión de exámenes; no podrán formar parte de esta Comisión los profesores que hayan intervenido en el proceso de evaluación previo.

#### **Artículo 20.**

1. Las Comisiones Delegadas serán presididas por el Director del Departamento y actuará como secretario, con voz y sin voto, el Secretario del Departamento que levantará la correspondiente acta.
2. Las Comisiones deberán informar al Consejo, para su conocimiento y ratificación si procede, en la primera reunión que se convoque, de cuantos acuerdos hayan sido adoptados.
3. Las Comisiones deberán ser convocadas con una antelación mínima de 72 horas por el Director del Departamento, a instancia propia o a requerimiento de un tercio de sus miembros. Junto a la convocatoria se remitirá la documentación.
4. En los nombramientos a que se hace referencia en los artículos anteriores se incluirá también un número suficiente de suplentes.

#### **Artículo 21.**

El Consejo de Departamento puede acordar la constitución de otras Comisiones distintas, de la que formarán parte el Director y el Secretario, y en las que el resto de miembros serán elegidos entre los profesores con vinculación permanente y personal docente e investigador contratado adscritos al Departamento.

## **Artículo 22.**

Tanto el Consejo de Departamento como sus Comisiones celebrarán, preferentemente, sus sesiones a través de medios telemáticos, salvo cuando no se pueda garantizar el secreto del voto.

## **CAPÍTULO SEGUNDO**

### **ÓRGANOS UNIPERSONALES DEL DEPARTAMENTO**

#### **Sección Primera. Director de Departamento**

## **Artículo 23.**

El Director de Departamento ostenta la representación del mismo. Es el encargado de dirigir, coordinar y supervisar las actividades del Departamento y sus relaciones institucionales, sin que pueda ser sancionado por actos derivados del ejercicio de tal representación.

## **Artículo 24.**

Corresponden al Director las siguientes competencias:

- a) Convocar y presidir las sesiones del Consejo de Departamento.
- b) Canalizar las relaciones del Departamento con los Centros Asociados.
- c) Proponer el nombramiento del Secretario y, en su caso, del Subdirector.
- d) Velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo de Departamento.
- e) Presentar al Consejo de Departamento la Memoria Anual, así como las propuestas, informes y proyectos que hayan de ser sometidos a su aprobación.
- f) Presentar anualmente al Consejo de Departamento el presupuesto y el estado de cuentas del Departamento.
- g) Exigir el cumplimiento de las funciones y tareas que competen a cada uno de los miembros del Departamento.
- h) Canalizar las relaciones de carácter oficial que el Departamento mantenga con otras entidades u organismos de carácter público y privado.

i) Cualesquiera otras, dentro del área de competencias del Departamento, que los Estatutos o el presente Reglamento no hayan atribuido expresamente a otros órganos.

#### **Artículo 25.**

1. El Director será elegido por el Consejo, mediante votación directa y secreta, entre los profesores doctores con dedicación a tiempo completo, pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios, que sean miembros del Departamento, conforme al procedimiento establecido en el presente Reglamento. En todo caso, será elegido Director el candidato que hubiera obtenido mayoría absoluta; en el supuesto de que ningún candidato la obtenga, se realizará una segunda votación, a la que podrán presentarse los dos candidatos más votados.
2. Cuando no haya candidatos que cumplan los requisitos exigidos en el supuesto previsto en el apartado precedente, podrán ejercer provisionalmente las funciones de director los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios que no sean doctores, o en su defecto, los profesores contratados que sean doctores.
3. La duración de su mandato será de cuatro años, y podrá ser reelegido una sola vez consecutiva.
4. En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal del Director del Departamento, le sustituirá en el desempeño de sus funciones el Subdirector o, de no haberlo, el profesor de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, de entre sus componentes.

#### **Artículo 26.**

1. Las elecciones a Director del Departamento se convocarán, con treinta días de antelación tanto a la finalización del mandato, por el propio Director, o bien cuando el cargo de Director quede vacante, por el profesor a quien corresponda ejercer sus funciones.
2. La elección se llevará a cabo en una sesión extraordinaria del Consejo de Departamento, convocado al efecto con ese único punto del orden del día.
3. Serán electores todos los miembros del Consejo de Departamento que se hallen en la situación administrativa de servicio activo en la UNED a la fecha de la convocatoria.
4. Las candidaturas se remitirán al Secretario del Departamento, o a quien ejerza sus funciones, hasta cuarenta y ocho horas antes de la fecha fijada para la reunión del Consejo de Departamento en la que se vaya a proceder a la elección.
5. Celebrada la elección, el Secretario del Departamento levantará acta del escrutinio y proclamación del candidato electo, y dará traslado del resultado al Rector para

que éste proceda al nombramiento de Director.

#### **Artículo 27.**

El Director cesará en sus funciones en los casos y por los motivos contemplados en el artículo 93 de los Estatutos. No obstante, continuará en funciones hasta la toma de posesión de quien le sustituya, salvo en los supuestos de cese previstos en los párrafos b) c) y f) del apartado 1 y en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 93 de los Estatutos.

#### **Artículo 28.**

1. El Director podrá plantear ante el Consejo de Departamento la cuestión de confianza sobre el proyecto y la realización de su programa.
2. La confianza se entenderá otorgada cuando vote a favor de ella la mayoría absoluta de los miembros presentes del Consejo de Departamento, legalmente constituido.

#### **Artículo 29.**

1. El Consejo de Departamento podrá plantear la moción de censura a su Director.
2. La moción de censura que habrá de ser presentada, al menos, por un tercio de los componentes del Consejo de Departamento, deberá incluir un programa de política y gestión universitaria y el candidato al cargo cuyo titular es objeto de la moción de censura.
3. La moción de censura deberá ser sometida a votación dentro de un plazo no superior a 30 días a partir del momento de su presentación.
4. La aprobación de la moción de censura requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros presentes del Consejo de Departamento.
5. Si la moción de censura no fuera aprobada, sus signatarios no podrán presentar otra hasta que transcurra dos años.

## **Sección Segunda. Secretario de Departamento**

### **Artículo 30.**

1. El Secretario de Departamento será nombrado por el Rector a propuesta del Director entre los docentes con dedicación a tiempo completo que sean miembros de aquél.
2. En el supuesto de estar vacante el cargo o por ausencia de su titular, las funciones de Secretario serán desempeñadas por el docente del Consejo de Departamento de menor categoría académica y antigüedad.

### **Artículo 31.**

Corresponden al Secretario del Departamento las siguientes funciones:

- a) Actuar como secretario del Consejo de Departamento.
- b) Dar fe de cuantos actos o hechos presencie en el desempeño de su función, así como de los que consten en la documentación oficial del Departamento.
- c) Responder de la formalización y custodia de la documentación relativa a las calificaciones de las pruebas de exámenes que sean realizados por el propio Departamento, así como de las actas correspondientes a las reuniones del Consejo de Departamento.
- d) Librar las certificaciones y documentos que el Departamento deba expedir, cualquiera que sea la causa por la que deba hacerlo.

## **Sección Tercera. Subdirector del Departamento**

### **Artículo 32.**

1. El Subdirector de Departamento será nombrado por el Rector a propuesta del Director entre los docentes con dedicación a tiempo completo que sean miembros de aquél.
2. En el supuesto de estar vacante el cargo o por ausencia de su titular, las funciones de Subdirector serán desempeñadas por el docente del Consejo de Departamento de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden.

### **Artículo 33.**

Corresponden al Subdirector del Departamento las siguientes funciones:

- a) Sustituir al Director en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal.
- b) Asistir al Director del Departamento en el desempeño de sus funciones cuando éste lo solicite.

## **TÍTULO III**

### **RÉGIMEN ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO**

#### **Artículo 34.**

1. El Departamento deberá tener a su disposición la dotación de los medios materiales y personales, tanto docentes como administrativos, que sean necesarios para desempeñar correctamente las funciones que tienen asignadas.
2. Sin perjuicio de las competencias de supervisión y coordinación que corresponden a las Facultades y Escuelas en cuyos edificios tienen sus respectivas dependencias, serán considerados como bienes adscritos al Departamento las infraestructuras y medios que le hayan sido asignados por el Consejo de Gobierno para el desempeño de sus actividades.

#### **Artículo 35.**

El Director del Departamento, como responsable de un centro de gasto descentralizado, informará a los respectivos órganos colegiados acerca de la gestión de los recursos que tengan asignados.

#### **Artículo 36.**

De acuerdo con los Estatutos de la UNED, corresponde al Departamento emitir un informe anual al Gerente sobre sus necesidades, a efectos de la elaboración del anteproyecto de presupuestos de la Universidad.

## **TÍTULO IV**

### **REFORMA DEL REGLAMENTO**

#### **Artículo 37.**

Las propuestas de reforma del Reglamento Interno del Departamento deberán ser aprobadas por la mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Departamento con anterioridad a su remisión al Consejo de Gobierno de la Universidad para su aprobación definitiva.

### **DISPOSICIONES ADICIONALES**

En lo no previsto por este Reglamento, regirá como supletoria la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la aplicación directa e inmediata de dicho texto legal en materia de procedimiento administrativo.

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en este Reglamento hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación y de miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino según el sexo del titular que los desempeñe.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

Este Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Interno de Coordinación Informativa”.

### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA**

Quedan derogados los actuales Reglamentos de Régimen Interior del Departamento de Química Aplicada a la Ingeniería y del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control, aprobados por el Consejo de Gobierno de la UNED en sesiones celebradas con fecha 26 de junio de 2012 (BICI del 3 de septiembre de 2012) y 23 de octubre de 2012, (BICI del 3 de diciembre de 2012), respectivamente.

**ANEXO VI. CERTIFICADO DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO  
DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA APLICADA A LA INGENIERÍA**

Madrid, 4 de diciembre de 2015

Como Secretario del Departamento de

**CERTIFICO;**

Que en la reunión del Consejo del Departamento Química Aplicada a la Ingeniería reunido el día 3 de diciembre de 2015 a las 12:30 horas en la sala 1.09 del Departamento para tratar, entre otros puntos, la unión de los departamentos actuales de IEEC y de QAI,

**se acordó por unanimidad en nuestro departamento aceptar la solicitud de fusión.**

Para que así conste, firmo este certificado en Madrid, el día 4 de diciembre de 2015.



**Alfonso Contreras López**  
**Secretario del Departamento**

**ANEXO VII. CERTIFICADO DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL  
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA Y DE CONTROL**

Madrid, 20 de Junio de 2016

Como Secretario del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control

**CERTIFICO;**

Que en la reunión del Consejo del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control reunido el día 1 de diciembre de 2105 a las 12:00 horas en la sala de grados de la ETSII de la UNED para tratar, entre otros puntos, la unión de los departamentos actuales DIEEC y DQAI,

**se acordó por mayoría en nuestro departamento aceptar la solicitud de fusión.**

Esta unión se refrendo en el Consejo de Departamento del 18 de Junio de 2016 por mayoría.

Para que así conste, firmo este certificado en Madrid, el día 20 de Junio de 2016.

  
*Fdo.: Elio San Cristóbal Ruiz*  
*Secretario del Departamento*



## ANEXO IX. CARTA DE INTENCIÓN DE LA UNIÓN DE DEPARTAMENTOS

### Departamentos de Química Aplicada a la Ingeniería e Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control, ETSII, UNED

En Madrid, siendo las 10:30 horas del 21 de junio de 2016 se reúnen los directores de los Departamentos de Química Aplicada a la Ingeniería e Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control de la ETSII para redactar este escrito que obedece al refrendo favorable a la fusión Departamental adoptado por la Junta de Escuela, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales en su reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016.

#### Consideraciones de Hecho

1. Los Consejos de los Departamentos de Química Aplicada a la Ingeniería (3 de diciembre de 2015) e Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control (1 de diciembre de 2015 y 16 de junio de 2016) ratificaron por mayoría su voluntad de fusionarse en un único Departamento.
2. El escrito anterior fue expuesto ante la Junta de Escuela siendo la fusión departamental refrendada por la Junta de Escuela por mayoría.

#### Consideraciones de Derecho

1. El único acuerdo de fusión refrendado en Junta de Escuela es el de los Departamentos Química Aplicada a la Ingeniería e Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control conforme al artículo 52 de los Estatutos de la UNED.
2. La memoria de fusión presentada cumple estrictamente con la normativa de la UNED (artículo 40 de los Estatutos de la UNED).

*Eugenio Muñoz Camacho- Director QAI*



*Manuel-Alonso Castro Gil- Director IEEC*

